



TARIFAS BCI LEASING
(PERSONAS NATURALES / JURIDICAS)

1) TARIFAS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Servicio	Tarifa UF IVA incluido	Tarifa UF IVA incluido por cada unidad adicional
Fotocopia simple documentos con fecha emisión superior a 1 año (máximo 5 copias)	0,36	0,12
Fotocopia simple documentos en oficina con fecha emisión inferior a 1 año (máximo 5 copias)	0,24	0,12
Fotocopia legalizada documentos en oficina (máximo 5 copias)	0,60	
Fotocopia simple Escritura Pública	1,19	
Fotocopia legalizada Escritura Pública	1,79	
Fotocopia simple de contrato por instrumento privado	0,60	
Fotocopia legalizada de contrato por instrumento privado	1,19	
Validación Cesión de Opción a un Tercero	1,79	
Documento detalle de bienes por contrato	0,30	
Copia de factura de renta o copia de factura de compra	0,24	0,12
Poder notarial para sacar duplicado de Padrón, Placa Patente, Permiso de Circulación, Homologación (máximo 5 bienes)	0,60	0,12
Declaración jurada para modificación del bien en RNVM (color, motor, etc.) (máximo 5 bienes)	1,19	0,12
Estado de saldo o deuda vigente	0,30	1,19
Autorización Salida al Extranjero (máximo 5 bienes)	2,38	0,12
Autorización para subarriendos	2,38	
Autorización para realizar trámites en empresas de servicios (luz, agua, etc.)	2,38	
Autorización para realizar trámites en Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones (máximo 5 bienes)	1,19	0,12
Autorización firma representante legal del banco en documentos y planos relacionados con muebles e inmuebles	2,98	
Autorización requerimientos relacionados inmuebles, vehículos, aeronaves, naves) (máximo 5 bienes)	1,19	0,12
Autorización para retirar vehículos retenidos en Corrales Municipales y / o Policiales	1,19	
Servicio Inscripción, Mera tenencia y legalización de documentos para Vehículos Motorizados	5,36	
Dispositivo TAG	1,07	
Envío Dispositivo TAG a domicilio	0,60	
Servicio de Mantención Multas de Tránsito (adicional al monto de la multa de cargo Cliente)		0,36
Servicio de Mantención Infracciones TAG (adicional al monto de la multa de cargo del cliente)		0,24
Administración Pólizas	2,38 por año con tope de 10 UF	

2) Tarifas vigentes para formalización de contratos

Servicio	Tarifa UF IVA incluido Región Metropolitana	Tarifa UF IVA incluido Regiones
Contrato de arrendamiento escritura privada	6,55	6,55
Contrato de arrendamiento escritura pública	8,93	10,12*
Contrato de Compraventa hasta \$100.000.000	4,76	4,76
Contrato de Compraventa desde \$100.000.001 a \$180.000.000	8,33	8,33
Contrato de Compraventa hasta \$180.000.001 en adelante	15,47	15,47
Escritura de modificación	13,09	13,09
Escritura de resciliación de contrato	13,09	13,09



Promesa de Compraventa	2,98	2,98
Carta de Instrucciones o resguardo	1,79	1,79
Mandato	2,5	2,5
Inscripción Conservador de Bienes Raíces por cada Rol	2 x mil menor a \$ 128.000.000	3 x mil menor a \$128.000.000
	UF 35,75 mayor o igual a \$ 128.000.000	UF 42,54 mayor o igual a \$128.000.000

Servicio	Tarifa UF IVA incluido Región Metropolitana	Tarifa UF IVA incluido Regiones
Alzamientos Hipoteca (adicional a inscripción)	5,95	5,95
Estudio de Título	7,14	7,14
Estudio de Título por Proyecto	10,71	10,71

* Se deberá negociar tarifado con cada notaría de regiones, esto en consideración a que los valores son en varias oportunidades mayores.

3) **Tarifas vigentes por honorarios de tasaciones Leasing**

3.1) Honorarios por tasaciones urbanas e industriales. Bienes raíces NO HABITACIONALES Industrias-Locales-Oficinas-Edificios Institucionales, Colegios, Clínicas, Clubes Deportivos, Loteos Industriales, Loteos Habitacionales, etc.

Valor tasación (UF)	%	Más recargo fijo (UF)
0 a 2.000	0.000	3,0
2.001 a 5.000	0,070	1,6
5.001 a 35.000	0,046	2,8
35.001 a 60.000	0,040	4,9
60.000 a 80.000	0,030	10,9

En terrenos de alto valor, (tasaciones sobre UF 20.000), para uso inmobiliario el arancel será fijado por la Gerencia de Proyectos y Tasaciones, de modo que se ajuste a valores inferiores a los de la tabla precedente (70% de la tabla).

3.2) Honorarios por tasaciones de maquinarias

Valor tasación (UF)	%	Más recargo fijo (UF)
0 a 1.000	0.000	3,90
1.001 a 3.000	0,195	1,95
3.001 a 10.000	0,078	5,46
10.001 a 35.000	0,065	6,76
35.001 a 80.000	0,021	22,23

3.3) Honorarios por tasaciones agrícolas y forestales

Valor tasación (UF)	%	Más recargo fijo (UF)
0 a 1.000	0.000	3,75



1.001 a 3.000	0,188	1,88
3.001 a 10.000	0,075	5,25
10.001 a 35.000	0,063	6,50
35.001 a 80.000	0,020	21,38

Para tasaciones superiores a UF 80.000 los honorarios serán fijados por la Gerencia de Proyectos y Tasaciones.

El cálculo de honorarios para 2 tasaciones o más de un mismo cliente solicitadas simultáneamente, se hará aplicando la tabla de honorarios a la suma de los valores de tasación.